



2419

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 19 JUN. 2025

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio 3602 de fecha 13 de octubre año 2023, que asigna el puesto 101 del bandejon 2 Feria Pinto, a la Sra. Paulina Anabalon Roa.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la asignataria ha solicitado a la Administración de Feria Pinto, cambio de puesto, por lo que mediante constancia, el Administrador, autoriza lo solicitado.
- 2.- Carta de solicitud prov. 3683 de fecha 12 de mayo año 2025, donde la Sra. Paulina Anabalon Roa, solicita cambio de puesto dentro del mismo bandejon 2 de Feria Pinto.
- 3.- Constancia del administrador Feria Pinto.

**DECRETO**

1.- Autorícese a efectuar cambio de puesto, dentro del mismo Bandejon N° 2 de Feria Pinto, a la persona que se señala, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	ACTIVIDAD
PAULINA ANABALON ROA	[REDACTED]	101	143	FRUTAS Y VERDURAS

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**JUAN ARNEDE NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 TEMUCO

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE  
 TEMUCO  


MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO

3105502